

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20236000099771



Bogotá D.C. 05-05-2023

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Petición No. 1660162023. Radicado DADEP No. 20233000048311 del 14 de abril de 2023. Radicado IDRD No. 20232100138132 del 17 de abril de 2023.

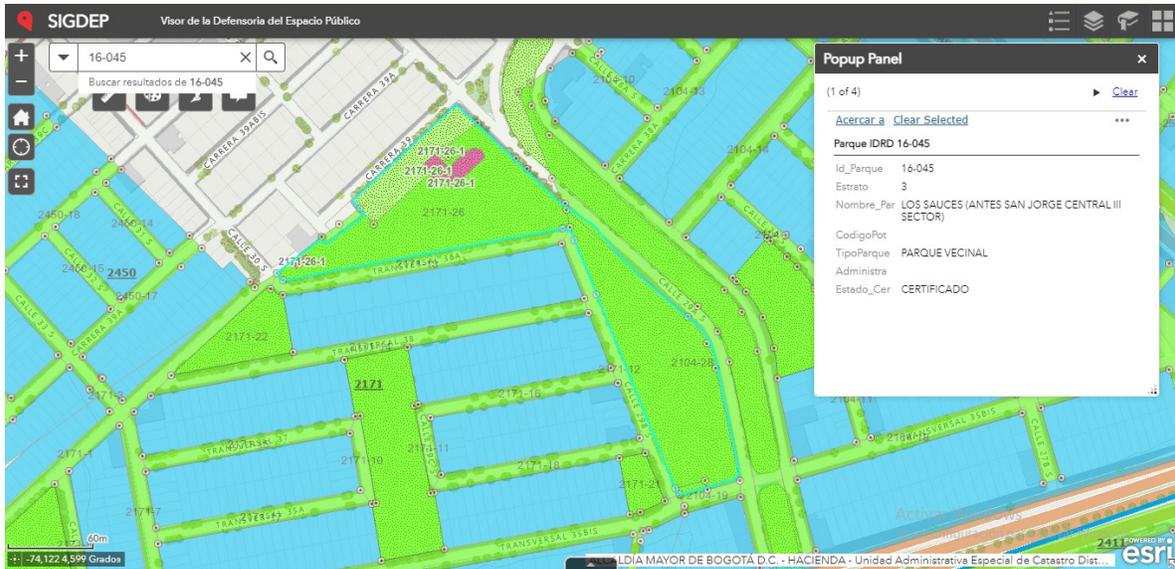
Respetado(a) Señor(a)

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público remitió copia de su derecho de petición a través del cual pone en conocimiento:

[...] BARRIO VILLA DEL ROSARIO, LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, UBICADO ENTRE LA AUTOPISTA SUR HASTA CARRERA 39 ENTRE CALLE 29B HASTA CALLE 38 SUR, LO DIVIDE CALLE 33 SUR QUE ES LA CALLE PRINCIPAL DOBLE VIA, EN LOS CUATRO PARQUES QUE HAY EN EL SECTOR, SE CONSTRUYERON CASSETAS EN LADRILLO DONDE LOS VIGILANTES, A LOS ALREDEDORES DE LAS MISMAS COLOCAN ESCOMBROS DE DISTINTAS CATEGORIAS [...] (sic)

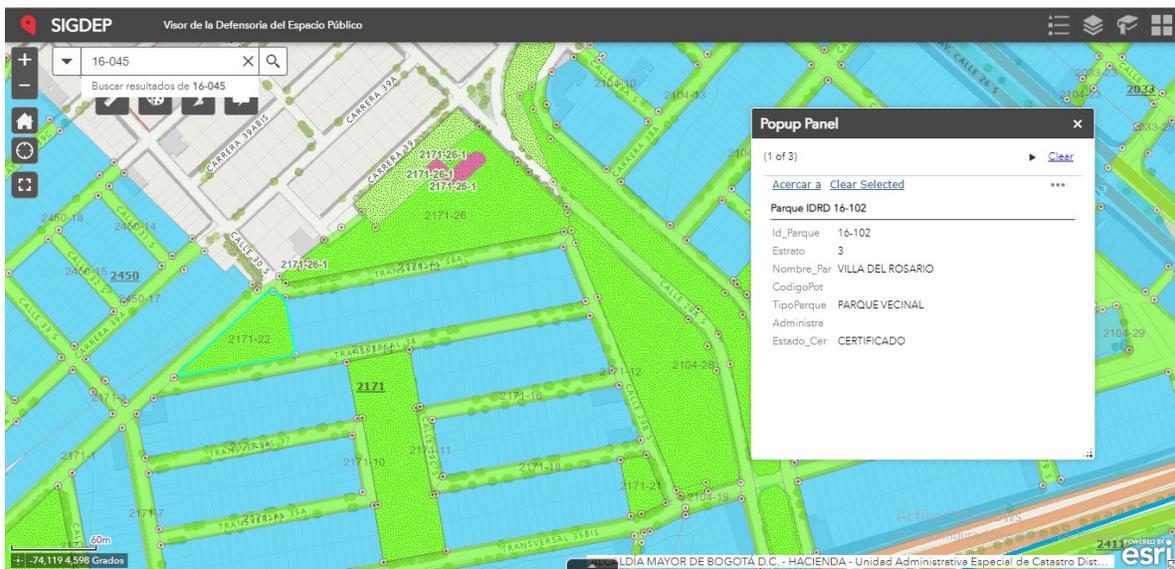
Verificados los sistemas de información geográfica y el Sistema Distrital de Parques, se encontraron cercanos a la dirección referenciada los siguientes parques:

- Parque Vecinal Los Sauces (Antes San Jorge Central III Sector) identificado con código IDRD No. 16-045 ubicado sobre los predios públicos incorporados en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital con RUPI 2171-26 y RUPI 2104- 2.



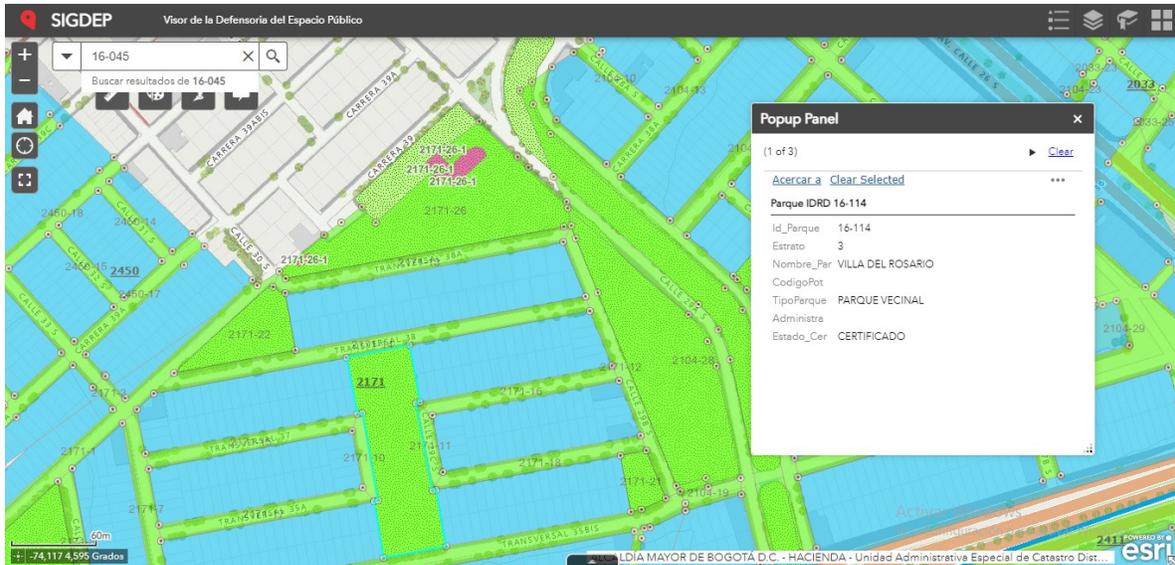
Código IDR No. 16-045. Fuente: SIGDEP

- Parque Vecinal Villa del Rosario identificado con código IDR No. 16-102, ubicado sobre predio público incorporado en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital con RUPI 2171-22.



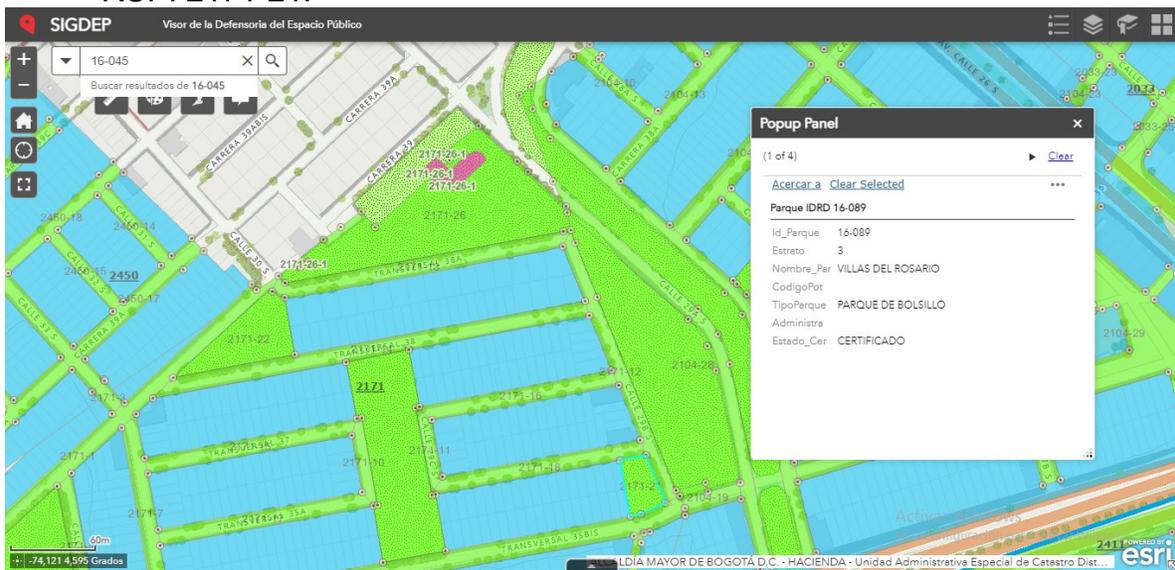
Código IDR No. 16-102. Fuente: SIGDEP

- Parque Vecinal Villa del Rosario identificado con código IDR No. 16-114, ubicado sobre predio público incorporado en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital con RUPI 2171-23.



Código IDRD 16-114. Fuente: SIGDEP

- Parque de Bolsillo Villas del Rosario identificado con código IDRD No. 16-089, ubicado sobre predio público incorporado en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital con RUPI 2171-21.



Código IDRD 16-089. Fuente: SIGDEP

Respecto a los bienes identificados, es preciso señalar que existe normatividad vigente que hace referencia al espacio público y a su protección como interés común y general que se antepone al interés particular, normatividad que parte de la misma Constitución Política en sus artículos 63 y 82, la Ley 9 de 1989, la Ley 388 de 1997, el Decreto 555 de 2021 “Plan de Ordenamiento Territorial”, el Acuerdo 079 de 2003 y la Ley 1801 de 2016, entre otras normas que prohíben

toda clase de obstáculos, casetas, construcciones y/o cerramientos que privatizan o vulneran las zonas de uso público tales como andenes, parqueaderos, zonas viales, zonas verdes, zonas peatonales, separadores, alamedas, zonas de servicios públicos, rondas de preservación del sistema orográfico, cerros, humedales, franjas de control ambiental, entre otros.

En consideración, de acuerdo con el Decreto Ley 1421 de 1993 (modificado por la Ley 2116 de 2021), el Decreto No. 1077 del 26 de mayo de 2015, el Código Nacional de Policía y demás normas complementarias, remitimos copia del presente documento a la Alcaldía Local de Puente Aranda para que, en el marco de sus funciones y competencias, adelante las gestiones pertinentes y verificada su base de datos determine si respecto al referenciado parque cursa en la Asesoría de Obras y/o Jurídica preliminar o actuación administrativa tendiente a la normalización de indebida construcción, caso contrario, verifique las posibles acciones irregulares en la zona y adopte las acciones que en derecho correspondan, informando al Instituto Distrital de Recreación y Deporte de los resultados de la intervención, para lo cual el IDR queda presto a apoyar las labores que correspondan en el marco de las competencias de la entidad.

Atentamente,



JAVIER ORLANDO SUÁREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: Dr. JUAN PABLO BELTRAN VARGAS. Alcalde. Alcaldía Local de Puente Aranda.
alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Copia: Dr. ARMANDO LOZANO REYES. Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público. DADEP.
dadepbogota@dadep.gov.co

Elaboró: Mónica Carolina Romero Romero – Abogada Contratista – Área de Administración de Escenarios.

Proyectó: Mónica Carolina Romero Romero – Abogada Contratista – Área de Administración de Escenarios.

Ana Margoth García Gómez- Profesional Contratista- Subdirección Técnica de Parques.

Revisó: Javier Orlando Suárez Alonso – Subdirector Técnico de Parques.

Aprobó: Javier Orlando Suárez Alonso – Subdirector Técnico de Parques.